

## CIRCULAR

### SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dirección de Educación Primaria</b></li><li>• <b>Inspección Técnica General</b></li><li>• <b>Inspecciones Técnicas Regionales</b></li><li>• <b>Inspecciones Técnicas Seccionales</b></li><li>• <b>Director/a de Escuelas Primarias</b></li></ul>	<p><b>Referencia:</b></p> <p><b>Concurso de Traslado, Ascenso a la Jerarquía Directiva de Educación Primaria. 2026</b></p> <p><b>Prof. Mario Alberto Contreras</b> <b>Secretario Técnico E. Primaria</b></p>
---	--

El Secretario Técnico y Presidente de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, EMITE Circular sobre RESOL-2025-1515-E-GDEMZA-DGE que reglamenta el Concurso de Traslado, Ascenso a la Jerarquía Directiva 2026 de Educación Primaria.

Que debido al feriado del día 15/08/2025 y los actos a realizarse el día 14/08/2025 el concurso se realizara los días 13, 18 y 19 de agosto de 08:00hs a 18:00 hs.

El día 13 de agosto 2025 se realizará el Traslado de Directores titulares primera y segunda vuelta, se aclara que los cargos no optados en primera vuelta pasan directamente a ascenso y para la segunda vuelta se ofrecen solamente los cargos que dejan en primera vuelta.

El directivo que desee pasar a segunda vuelta debe expresarlo cuando es llamado que pasa a segunda vuelta, de lo contrario no será tenido en cuenta.

El día 18 de agosto 2025 se realizará Ascenso de Vicedirectores y de acuerdo al desarrollo del mismo se comenzará con los traslados de los Vicedirectores restantes.

La documentación se presentará 24 hs antes al correo: [movimientosprim@mendoza.edu.ar](mailto:movimientosprim@mendoza.edu.ar) en formato PDF y es total responsabilidad del participante enviarlo en tiempo y forma.

El día anterior al concurso se enviarán los enlaces al correo declarado por el directivo.

- Dispóngase que los postulantes al concurso, deberán:

1.- Encontrarse en situación activa.

2.- Presentar 24 hs antes de ejercer su opción la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y Constancia de CUIL;

b) Certificado Psicofísico Apto en vigencia que acredite Aptitud para el cargo al que el aspirante optare (No se aceptan hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni Certificados vencidos) RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante (Último Certificado emitido de Escuela Albergue en el caso de optar por establecimientos de ese tipo);

c) Declaración Jurada de cargos, RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE, según lo dispuesto en los artículos 9º y 12º de la Ley Nº 6929, su Decreto Nº 354/200, Ley Nº 9598 y su Decreto Nº 328/2025.

- d) Constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en nuestro país desde el año 2021 a la fecha (son 5 cinco constancias). Además, debe enviarse como mínimo un troquel comprobante de la votación, por ende, NO ser Infractor a la Ley Electoral;
- e) Certificado de antecedentes penales vigente (en caso del que el certificado posea antecedentes, la confirmación de lo optado quedará suspendida por 48 hs, hasta tanto se constate si el agente tiene antecedentes contra la integridad sexual, de ser así se dará de baja al movimiento).



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Circular Concurso Traslado y Ascenso Jerarquia Directiva 2026 E. Primaria

**A:** Laura Tello (DEPRIM#DGE),

**Con Copia A:** Rosa Monica Aznar (DEPRIM#DGE), Flavia Estela Gatto (DEPRIM#DGE),

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.